



La Cruz, Elota, Sinaloa, a 13 de Febrero de 2020

L.C.C. MELISSA YANAHI AVILEZ ZAMORA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE.-

Con la finalidad de dar respuesta a la solicitud de INFOMEX con folio N°.00223820, tal como indica la ley de acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Buen día, me gustaría cuestionar si en el municipio correspondiente existe algún instrumento jurídico que regule la evaluación de impacto ambiental a nivel municipal, y de ser así solicitar que por favor se me envíe una copia digital del instrumento jurídico regulador de la evaluación de impacto ambiental que se encuentre vigente en su respectivo municipio.

RESPUESTA: Como municipio no contamos con un instrumento Jurídico de impacto ambiental, pero si dictaminamos el impacto Ambiental y lo fundamentamos con la Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Sinaloa y la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa.

Se anexa enlace donde se encuentran dichas Leyes.

http://legismex.mty.itesm.mx/estados/ley-sin/SIN-L-AmbDesSus2018_08.pdf

<http://www.transparenciasinaloa.gob.mx/images/leyes/archivos/pdf/LEY%20DE%20DESARROLLO%20URBANO.pdf>

Esperando haber cumplido con su petición, reciba un afectuoso y cordial saludo

"Elota eres tú, somos todos"
ATENTAMENTE:
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA



SECCIÓN DE ECOLOGIA
LA CRUZ, ELOTA, SIN

M. Magda Guadalupe Abrajan Campaña
MVZ. MAGDA GUADALUPE ABRAJAN CAMPAÑA

Recibí
14/02/2020

M. Clara Román M.

C.c.p. Archivo.-

